



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Enero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 281/14.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Programa de Rutas Buses MAHO, N° 771 del Jefe de Gabinete, con Visto Bueno de la Administradora Municipal, que solicita se decrete la salida de la comuna del vehículo municipal que indica, en cometido al lugar que se indica.

DECRETO:

1.- Autorícese la salida del vehículo que se indica a continuación, de propiedad de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Primera Región de Tarapacá, desde el día que se indica, y hora que se señala. Con retorno el día señalado. Dicha salida tiene por concepto un cometido al Lugar indicado:

Salida de Vehículo	Retorno de Vehículo	Destino	Hora Salida	Hora Llegada
02.02.2014	02.02.2014	Pozo Almonte- Alto Hospicio	12:00:00 hrs	23:30:00 hrs

2.- Autorícese conjuntamente con lo anterior, la comisión de servicio del siguiente funcionario municipal, para que conduzca dicho vehículo:

FUNCIONARIO	RUT	FUNCION	PATENTE
Bruno Saguez Larrondo	7.655.280-0	Conductor	DGPP-35

3.- Se deja establecido que la exclusiva responsabilidad y cuidado de los miembros de la agrupación que se señalan quedan a cargo de la persona que se indica:

AGRUPACION	RESPONSABLE	RUT	TELEFONO
Prog. Encuentro de Niños en el Espirit	Loreto Astudillo Basly	18.265.025-0	(09)88273479

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Handwritten initials

H/F/MVE/sgch
Distribución:
Adm. Municipal
Personal
Dir. Control
RRPP